

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 577, DE 01.04.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.**, R.U.T. N° 96.858.090-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Constitución**, Región del Maule, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 90,1 MHz; estudio ubicado en Eliodoro Yáñez N° 1783, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 25' 47" Latitud Sur, 70° 36' 37" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Mutrún, comuna de Constitución, Región del Maule, coordenadas geográficas 35° 19' 19" Latitud Sur, 72° 24' 44" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas tipo Dipolos dobles; 4,5 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25 m

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,74 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,21	0,95	0,69	0,51	0,34	0,20	0,09	0,03	0,14
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,26	0,42	0,59	0,82	1,08	1,37	1,70	1,86	1,53

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

